Buenos Aires, / de agosto de 1974.Considerando:

Que conforme se señala en la nota de fecha 13 del corriente, obrante a fs. 1 de las presentes actuaciones, el día 16 del mes en curso se procederá a la desinfección y desratización del edificio don de funciona la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el considerando anterior...

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 16 del corriente, para la Camara Federal de Apelaciones de la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).-

Hágase saber y archivese.-

MANUEL AND UZ GABTEX

ARUCTIN DIAZ CIRLEY

CARLOS MARIA BRAVO SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION